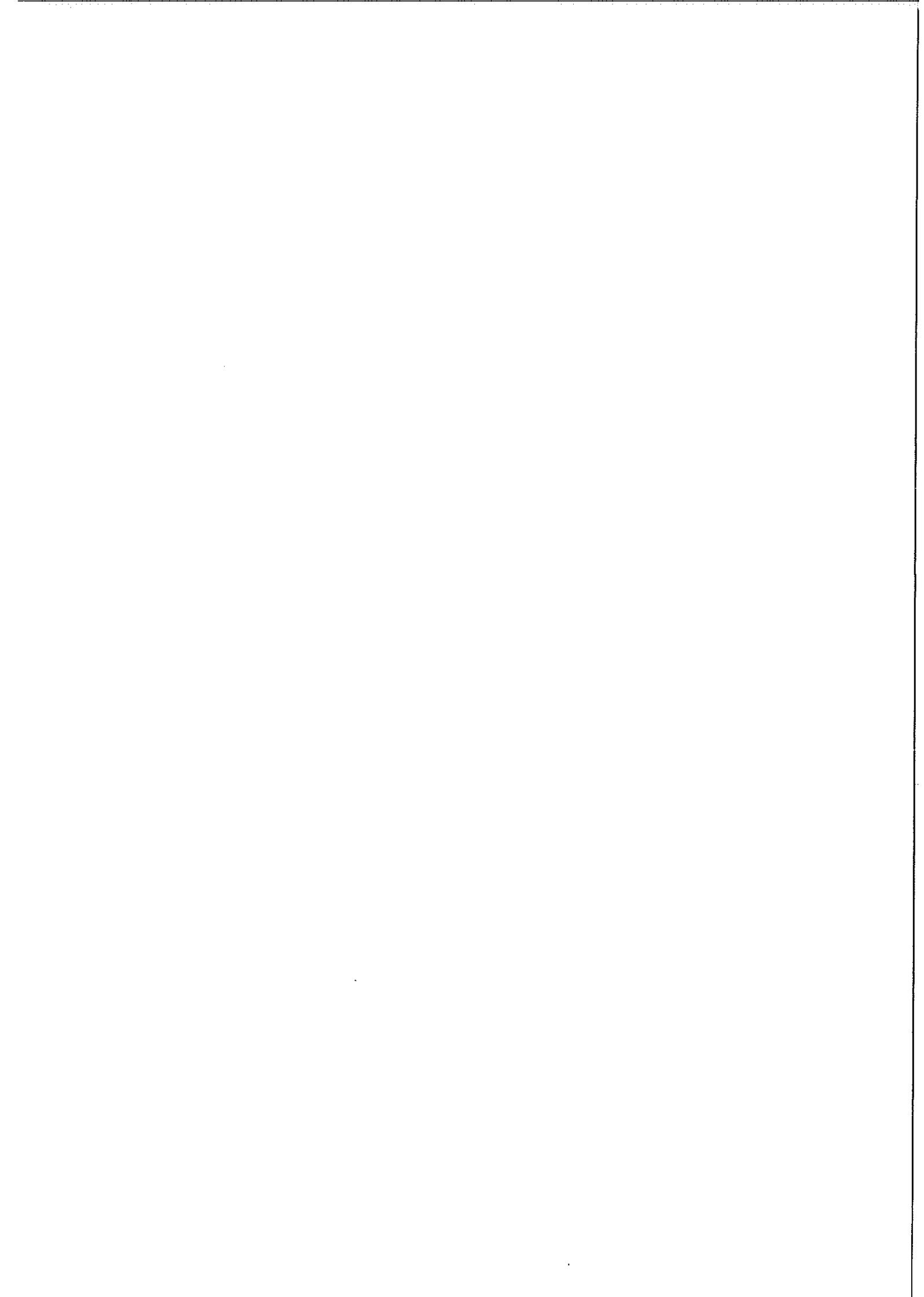


SEGUNDA PRUEBA DEL SEGUNDO EJERCICIO.

El punto que se propone para su maquetación corresponde al *Diario de Sesiones* número 55, sesión plenaria número 31, del jueves, 10 de marzo de 2005.





DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 55

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 31

Jueves, 10 de marzo de 2005

ORDEN DEL DÍA

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY
6L/PNL-0107 De los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre el alumnado afectado por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).



SUMARIO

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 3

La Presidencia plantea al Pleno una propuesta para modificar el orden de debate de las proposiciones no de ley con el propósito de tratar en primer lugar la que corresponde al punto del orden del día número 4.2. La Cámara accede a la propuesta.

6L/PNL-0107 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC),

POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE EL ALUMNADO AFECTADO POR EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH).

Página 3

El señor Betancor Delgado (GP Mixto) y las señoras Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), Macías Acosta (GP Popular) y Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos acerca de la iniciativa.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada por unanimidad.



PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto, proposiciones no de ley, y para continuar con lo que ha sido la práctica de este Pleno, tema sobre el que tenemos que considerar en el futuro, se propone una nueva modificación del orden del día, en este caso en deferencia a distintas personas que están en la tribuna para asistir al debate de una de las proposiciones no de ley, vamos a someter a la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que la primera proposición no de ley que se debata sea la proposición no de ley 107, punto del orden del día 4.2, de Coalición Canaria, Grupo Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre el alumnado afectado por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad. ¿Lo asume así la Cámara? (*Asentimiento*). Queda por tanto modificado el orden del día.

6L/PNL-0107 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE EL ALUMNADO AFECTADO POR EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH).

El señor PRESIDENTE: Y tiene la palabra, es de todos los grupos, por tanto me imagino que habrá una intervención de cada grupo, una toma de posición de cada grupo, ¿o la va a defender uno solo? Yo creo que una pequeña intervención de todos los grupos al ser conjunta de todos los grupos de la Cámara. En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Bien, como es una propuesta hecha por varios grupos, en aras a la brevedad, en principio, agradecer a la asociación de padres de niños con este trastorno, ya que sin ellos no podríamos estar defendiendo esta proposición no de ley. Una proposición no de ley que trata sobre los alumnos afectados por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Tal y como se dice en los antecedentes de esta proposición no de ley, y con objeto de centrar el tema, se trata de un trastorno neurobiológico presente entre un 3% a un 7% de la población infantil, que se caracteriza por dificultades para controlar los impulsos,

mantener la atención, los impulsos y la hiperactividad. Este tipo de alteraciones desencadenan otro tipo de comportamientos, como dificultades para centrar la atención, para controlar las emociones, dificultades en los estudios y en la vida familiar, y es en realidad un problema poco conocido, especialmente por el profesorado.

La proposición no de ley resulta bastante apropiada, primero por la difusión que hace del problema, que permita que conozcamos el síndrome actualmente desconocido por gran parte de la población, y también porque instamos al Gobierno, instamos al Gobierno, y esperamos que el señor consejero de Educación tome nota para que en definitiva se establezca el apoyo psicopedagógico y las medidas curriculares diversificadas para atender las necesidades de estos alumnos.

En definitiva, para finalizar, señor presidente, apoyamos esta iniciativa, y felicitamos a los padres por su contribución al conocimiento de un problema que seguramente por la falta de atención contribuye a los grandes números de fracaso escolar, y en realidad se debería cuantificar en otra área. Por lo tanto, nuestro apoyo a la misma.

Y nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días, y también breve, pero contundente.

Agradecer, cómo no, la presencia, y bueno, pues el que nos hayan hecho ponernos al día en un trastorno de este tipo, bajar a la realidad al Parlamento con las cuestiones que realmente afectan a la educación y a la sociedad en Canarias, a los padres afectados, con niños que están afectados por este trastorno.

Y digo que dar las gracias, porque el primer paso de esta proposición no de ley creo que va en aras a concienciar a la misma sociedad, y a la escuela en este caso, y en este caso también a las instituciones, de que ese trastorno existe, que ese trastorno hay que visibilizarlo, porque lo que se oculta dentro de la realidad diversa no se conoce, y por lo tanto es muy difícil darle una solución ajustada.

Por lo tanto, primer paso, primer paso para poder encauzar este tema, primer paso para

que las autoridades pongan en las manos de los educadores en este caso, no solo de la escuela, sino educadores sociales e incluso en el ámbito sanitario, como muy bien se deja reflejado en la propuesta, los medios certeros, concienciarnos y hacer visible un problema que hasta ahora ha estado oculto, un déficit oculto como muchos lo llaman dentro de la asociación de padres.

Ya Celso ha definido lo que es el trastorno, el trastorno en concreto, pero la doctora Isabel Hernández del Valle yo creo que hace una definición bastante ajustada, donde dice que los individuos que lo padecen se muestran ante los demás con escaso autocontrol, se dejan llevar con frecuencia por sus emociones, deseos y necesidades; pero además afirma que el problema principal radica, de estos alumnos, en un déficit de origen neurobiológico, y por tanto la autorregulación del individuo que se manifiesta es una dificultad para inhibir las respuestas ante determinados acontecimientos y situaciones.

Ustedes se, pues, se pueden imaginar en un aula un niño que manifiesta este tipo de trastornos, si no está diagnosticado con rigor, pues, se puede confundir con un niño que altera la dinámica de la clase, y se pueden emplear métodos y técnicas que más que resolver un problema lo que hacen es que lo agravan. Por eso es muy importante que el diagnóstico que se haga de estos niños sea un diagnóstico certero, un diagnóstico además precoz, porque si prevenimos el síndrome de hiperactividad y déficit de atención, y la impulsividad que va asociada al mismo, luego no estaremos hablando de los tantos por ciento de fracaso escolar que generan estas dificultades de aprendizaje que tienen niños, derivados de este déficit neurobiológico, como se afirma en la proposición no de ley.

Pero además, hay que detectarlos y hay que diagnosticarlos dentro de un modelo integrador. No podemos diagnosticar y detectar este determinado déficit simplemente para etiquetar al alumno y plantearles una serie de medidas fuera de lo que es el contexto social o el contexto educativo. Hay que entender las medidas que se plantean en esta proposición no de ley dentro del contexto integrado de la sociedad, dentro del contexto integrado dentro del aula, tal y como se recogen en el Decreto 286, de 1995, de 22 de septiembre, de Ordenación y Atención al alumnado con necesidades educativas especiales, y la Orden, de 9 de abril de 1997, sobre la Escolarización y Recursos para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Por eso, dentro de esta iniciativa, es importante que se reconozcan a los alumnos que padecen este déficit como alumnos con necesidades educativas especiales, que necesitan de adaptaciones curriculares en su momento, y que necesitan de un tratamiento individualizado para la problemática que padecen. Por lo tanto, detección precoz, diagnóstico integrador, como niños con necesidades educativas especiales, formación para el profesorado que los atiende, e interdisciplinariedad. Yo lo llevaría incluso mucho más allá, porque se trata, además, de conectar los departamentos del Gobierno, conectar las administraciones –cabildos, ayuntamientos– y conectar –es verdad– todas las disciplinas, porque además necesita atención sanitaria, sanidad, atención educativa e incluso porque no todas las familias tienen las mismas posibilidades y, por lo tanto, hay familias que necesitan de apoyo económico y de recursos mucho más que otras, que sí llegan a niveles económicos y culturales aceptables, pues incluso la actuación de la Consejería, en este caso, de Asuntos Sociales.

Sin más, creo que es una iniciativa loable por parte de los padres, que es una iniciativa que a todos nos enriquece porque todos aprendemos, pero que es una iniciativa que va a redundar en beneficio de toda la comunidad educativa, no solo de estos niños, porque se va a enriquecer el tratamiento que se les da a los niños pero también se va a enriquecer el contexto educativo porque se van a poner los medios adecuados a la realidad existente.

Por parte del Partido Socialista solo agradecer a los padres que hayan empezado el trabajo. Nosotros queremos hacer de correa de transmisión; queremos que este trabajo quede reflejado y quede refrendado en el Parlamento. Ahora está en manos del Gobierno y las instituciones el dar vía a una demanda de los padres, de la escuela y de la sociedad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

(Aplausos en el palco destinado al público.)

Ruego, ruego, ruego al público se abstenga de hacer ningún tipo de aplauso o comentario. Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Señorías. Miembros de la asociación de menores o niños afectados por este trastorno.

136

Consumir un pequeño turno de intervención, si me permiten, más que para hablar de las características de este trastorno, lo que han hecho excelentemente los compañeros diputados que me han precedido en el uso de la palabra, de las dificultades que este trastorno conlleva, de las necesidades de atacarlo para un mejor presente de estos menores y, desde luego, para un mejor futuro de ellos y de la sociedad en la que necesariamente tienen que estar integrados; me gustaría, como digo, agotar este pequeño turno de intervención para comentar unos aspectos importantes que se deducen de esta iniciativa que ahora llevamos a cabo.

Y yo creo que el primer aspecto que se desprende, por obvio y evidente, pero es importante resaltarlo, es el carácter ejemplificativo que en este momento y con ocasión de esta proposición no de ley estamos llevando a cabo desde este Parlamento. Ejemplificativo porque, sin duda, constituye un ejemplo de unanimidad en lo que es una acción conjunta de todos los miembros de un parlamento, en este caso el Parlamento regional de Canarias, en pro, en positivo, de una labor de apoyo, de consecución de unos objetivos conjuntos para la mejora de este colectivo.

Y desde luego también constituye esta iniciativa un reconocimiento no solo a la labor que se ha de desempeñar con estos niños sino también a la labor, hasta ahora solitaria –y esperemos, deseamos y desde luego desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a hacer lo que esté en nuestras manos–, hasta ahora, digo, solitaria pero en el futuro deseable que sea de toda la sociedad, de los padres que están atendiendo a estos niños, que están esforzándose en el día a día de entenderlos, sobrellevarlos, de hacer entender al resto de la sociedad, a los educadores, la problemática, para evitar que se constituyan estos menores en unos excluidos sociales.

Y desde luego otra cuestión que nos gustaría resaltar desde el Grupo Parlamentario Popular –y ese ha sido el motivo de nuestro apoyo, me imagino que el del resto de los grupos que conforman esta Cámara– es el deseo de que no solamente sea una llamada de atención a las administraciones públicas, no solamente educativas –como decía nuestro compañero el señor Perdomo–, no solamente a las administraciones sanitarias –como decía nuestra compañera Padrón– sino también a los ayuntamientos, a los cabildos, a todas las administraciones que desde distintos ámbitos, de distintas materias, de distintos aspectos, pueden colaborar para mejorar la situación de

este colectivo y de sus familiares afectados, sino también constituye –o pretendemos que constituya– una voz, un llamamiento al resto de la sociedad civil para que también se acerque a este problema y desde el ámbito privado, muchas veces más eficaz que desde el propio ámbito público, pueda contribuir a solventar, mejorar, la situación de estos implicados.

Desde luego, desde el Grupo Parlamentario Popular –y quiero acabar ya con esta mi intervención–, como es nuestro deseo el apoyar esta iniciativa parlamentaria, como no podía ser de otra manera, ofrecer también a los padres y a los colectivos implicados en esta cuestión nuestras puertas abiertas para cualquier otra iniciativa concreta o cualquier ayuda que los mismos necesiten.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Sí, gracias, presidente. Señorías.

Igual que mis compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, darle en nombre de mi Grupo, de Coalición Canaria, la bienvenida a esta Cámara a la Asociación de padres y madres de niños y adolescentes con déficit de atención e hiperactividad que hoy nos acompañan. Desde luego, gracias a ustedes hoy sabemos algo más de lo que antes sabíamos sobre este trastorno y gracias a ustedes también hoy traemos esta iniciativa no legislativa al Pleno por consenso de todos los grupos parlamentarios, que es importante que lo hayamos traído por consenso, a fin de que se adopte una serie de medidas, que después explicaré, y que favorezcan de alguna manera a todos los niños y niñas canarios que padecen este trastorno.

Se ha hablado de que es un trastorno con una gran incidencia en la población, se habla de un 3 a un 8%, puede ser que más, incluso he leído artículos de expertos en donde el porcentaje es mayor, y también pensando en que hay niños y adolescentes que están mal diagnosticados o que incluso no han sido diagnosticados. Y hablamos de un trastorno de conducta, como hemos hablado todos, que no es conocido suficientemente, no solo por la sociedad en general sino tampoco es conocido suficientemente por el propio profesorado e incluso a veces ni por la propia familia cuando el niño no ha tenido un diagnóstico correcto.

Por tanto, el abordaje de este problema o este trastorno requiere una dedicación y un esfuerzo especial. Hay que prevenir y controlar mejor la evolución del trastorno y es necesario que se realice una detección precoz, porque es muy importante para cuando el niño entre desde luego en la edad adulta con los menos síntomas o manifestaciones posibles. Pero estamos hablando del trastorno más frecuente en la neurología del desarrollo y de uno de los motivos más prevalentes en la consulta neuropediátrica.

Todas mis compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, pues, han hablado de la sintomatología más frecuente, han hablado posiblemente de cuál es el origen, desconocido, pero el origen de este trastorno, y, Señorías, somos conscientes de que un porcentaje de niños y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma, podríamos hablar de 15.000 niños en nuestra Comunidad Autónoma, presentan este trastorno y somos conscientes de que debemos dar respuestas eficaces a este problema y no dejar que sean los padres y madres los que en solitario afronten esta pesada carga, y por eso hemos sentido la necesidad de traer esta iniciativa al Pleno con las siguientes propuestas.

La primera, el primer punto de la PNL era que se considere a estos niños como un colectivo con necesidades educativas especiales. Es verdad, la señora Padrón hablaba del Decreto 286/95, en el que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, pero también vemos que en el artículo 5, cuando se trata de definir los sujetos que se pueden beneficiar de las ayudas pedagógicas específicas de las que dispone el sistema educativo, esa respuesta educativa diferenciada es recogida con una cierta ambigüedad. Por ello, con la finalidad de considerar a este alumnado dentro de las ayudas específicas, en la ley que se está elaborando de principios rectores de la educación en Canarias se ha incorporado de forma particular un artículo para la atención de las necesidades educativas especiales derivadas de problemas de conducta, puesto que este trastorno es un problema de tipo conductual, aunque, como bien se expresa en los antecedentes de la PNL, no de mala conducta.

El segundo punto es propiciar que padres, tutores, educadores tengan acceso a la información y orientación profesional en los ámbitos psicológicos y pedagógicos. Pues

bien, los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos son actualmente, como todos saben, los encargados de valorar las necesidades del alumnado, así como de asesorar sobre las respuestas educativas más adecuadas y la orientación profesional tanto a los centros como a los tutores y a las familias. Para mejorar precisamente la formación de esos equipos de orientación de la comunidad canaria en el plan de formación del presente curso se contempla la realización de dos cursos, uno por provincia, en el que se tratarán, entre otros aspectos, la identificación y valoración del alumnado con este trastorno y el asesoramiento a tutores y familias.

El tercer punto es impulsar el estudio de este trastorno para comprender mejor sus causas biológicas, psicológicas, contribuir así al desarrollo de tratamientos específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los afectados y su entorno familiar. Desde este curso la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa se encuentra trabajando con las asociaciones de padres y, fruto de esta colaboración, se han celebrado ya unas jornadas de formación, organizadas por ambas instituciones, en las que participaron todos los miembros de los equipos de orientación de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y se está trabajando en un protocolo de colaboración, prácticamente concluido en estos momentos, en el que tanto las asociaciones de padres como la dirección general, pues, quieren aunar los esfuerzos para poder actuar en el campo de la formación y educación de estos niños y adolescentes.

Por último, se habla de que es fundamental, pues, hacer una estrategia de atención multidisciplinar –educativa, sanitaria, pedagógica, psicológica–. Es verdad que la Administración educativa está intentando avanzar en este campo, pero es necesario articular algún mecanismo de coordinación entre las distintas consejerías para mejorar así la atención global del alumnado y su familia.

Desde la Consejería de Sanidad, yo como portavoz de la Consejería de Sanidad, se está trabajando en el programa de Atención de Salud Mental Infante-Juvenil. En todas las unidades de Salud Mental se va a poner un especialista en esta patología, pero tenemos que hablar de que –y eso sería un logro– a través de la Consejería de Sanidad se implantara un servicio o una unidad multidisciplinar para la atención de los niños que padecen este problema.

Por tanto, nos queda todavía mucho por caminar, creo que hoy ponemos un granito de arena y pensamos que... que, bueno, que los padres no se deben encontrar solos, que vamos a seguir trabajando, y que en definitiva todos queremos, desde luego, lo mejor para estos niños, que el fracaso escolar disminuya, y que desde luego puedan ser el día de mañana niños felices, saludables e integrados en la sociedad plenamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría (Pausa.).

Sometemos a votación la proposición no de ley de todos los grupos parlamentarios, sobre el alumnado afectado por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Comienza la votación (Pausa.).

Votos emitidos, 38; votos a favor, 38; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna, queda por tanto aprobada la proposición no de ley de referencia (Aplausos.).



1
2
3

4
5
6